



237901560021395263



EDICTO

DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES. El Archivo del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el **día 4 de noviembre de 2022**, se llevará a cabo la destrucción de **1504 Expedientes** iniciados en el período comprendido entre el 14/04/1992 y el 10/05/2011, pertenecientes **al Tribunal del Trabajo N° 2 Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12, autorizada por la **Resolución 556 de la SCBA de fecha 26/04/2022**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; **323 Causas** iniciadas en el período comprendido entre el 26/11/1998 y el 16/10/2011, pertenecientes al **Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la **Resolución 1958 de la SCBA de fecha 25/08/2022**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; **2.555 Causas** iniciadas en el período comprendido entre el 21/10/1997 y el 16/01/2014, pertenecientes al **Juzgado Correccional N° 2 Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la **Resolución 1957 de la SCBA de fecha 25/08/2022**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA; y **1.021 Causas** iniciadas en el período comprendido entre el 01/09/1998 y el 11/06/2012, pertenecientes al **Juzgado de Garantías N° 1 Departamental**, en los términos del Acuerdo 3397/08, autorizada por la **Resolución 1956 de la SCBA de fecha 25/08/2022**, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA.-----

Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires.



237901560021395263



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse – por escrito – ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 7 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza.-----

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/09/2022 11:17:03 - ALFARANO Silvia Liliana -
JEFE DE ARCHIVO DEPARTAMENTAL



237901560021395263

ARCHIVO DEPARTAMENTAL - LA MATANZA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS